

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

GERONA

Dependencia de Recaudación

El Jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Gerona:

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dependencia de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública contra «Trahotel, Sociedad Anónima» por los conceptos de IVA, Sociedades, IGTE y S. Tribut., importantes por principal, recargos de apremio y costas presupuestarias, en junto 300.290.439 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia.-Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles propiedad de «Trahotel, Sociedad Anónima», embargados por diligencia de fecha 24 de abril de 1990/23 de septiembre de 1991 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la misma el día 21 de noviembre de 1991, a las diez horas, en esta Delegación de Hacienda (avenida Jaime I, 47) y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 147 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta provisión al deudor, y al depositario si procede, y demás personas interesadas y anúnciese al público por los medios previstos reglamentariamente.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio advirtiendo a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero.-Los bienes a subastar, con su valoración, cargas y gravámenes que quedarán subsistentes se detallan al final.

Segundo.-Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo establecido, el que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origina la inefectividad de la adjudicación.

Tercero.-Se admitirán ofertas, que tendrán carácter de máximas, en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la Mesa de subastas con expresión de la fecha de su celebración, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes de su comienzo. Estas ofertas se presentarán en el Registro General de esta Delegación y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Si hubiere más de una oferta, podrá comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda más alta. Estos licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

Descripción de los bienes

Urbana.-Porción de terreno edificable, sito en el término de Lloret de Mar, lugar denominado Pagueiras de Lloret, frente a la calle Juan Llavera, de superficie 969 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de su situación; a la izquierda entrando, con Juan Fábregas; al fondo, con la viuda de Juan Freixas, y a la derecha, con el señor

Arumí. En esta finca se ha construido un inmueble compuesto de sótanos, planta baja y cuatro plantas más de altura, con una total superficie edificada de 1.500 metros cuadrados, y se inscribe el expresado inmueble a favor de «Trahotel, Sociedad Anónima» a título de declaración de obra nueva. Existe además la declaración que por error se omitió consignar que en la edificación existía además otra planta denominada ático, y que la total superficie edificada era de 2.289 metros cuadrados, y no los 1.500 metros cuadrados que se hicieron constar y que al efecto se subsanan los errores sufridos.

Consta inscrita en el tomo 2.120, libro 393 de Lloret, folio 54, finca número 2.841.

Valoración: 151.725.565 pesetas.

Cargas:

Ayuntamiento de Lloret de Mar (25 de noviembre de 1985): 132.512 pesetas.

Ayuntamiento de Lloret de Mar (24 de abril de 1991): 334.726 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 151.725.565 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 113.794.174 pesetas.

Tramo (de 100.000.000 en adelante): 10.000.000 de pesetas.

Gerona; 9 de octubre de 1991.-El Jefe del Servicio de Recaudación, Felipe Rodríguez Aguirre.-8.125-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Delegación del Tribunal de Cuentas de la Secretaría General de Comunicaciones

Edicto

Don Enrique Tomás Espinosa, Delegado Instructor del Tribunal de Cuentas en la Secretaría General de Comunicaciones,

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado e), del artículo 47.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, por el presente se llama y cita a don Venancio Paños del Amo, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, que fue titular de la oficina auxiliar tipo A, de Quintanar del Rey (Cuenca), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Quintanar del Rey (Cuenca), calle Monteagudo, número 44, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a las doce horas del día 26 de noviembre de 1991, en los locales que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones de Madrid, plaza de Cibeles, planta quinta, puerta L, con el fin de asistir al acto de la práctica de la liquidación provisional del alcance en las actuaciones previas a la exigencia de responsabilidades contables, por importe de 1.214.000 pesetas, que vengo instruyendo contra dicho funcionario, como consecuencia de irregularidades en los servicios de giro y reembolsos, en los meses de abril y junio de 1987; bajo apercibimiento de que, en caso de no compare-

cer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1991.-El Delegado Instructor, Enrique Tomás Espinosa.-14.845-E.

Demarcaciones de Carreteras

ARAGON

Expropiaciones

Ordenada por la superioridad el 23 de julio de 1991 la incoación del expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Sabiñánigo (Huesca), con motivo de las obras del proyecto de «Variante de trazado. Carretera N-330 de Alicante a Francia por Zaragoza. Puntos kilométricos 629,650 al 633,945. Tramo: Final variante de Sabiñánigo-Intersección entre Cartirana y Pardinilla». Clave 22-HU-2.400, a los que les es de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento -en virtud del artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), por el que se declara la urgencia de ocupación de los bienes y derechos afectados, considerando implícita la necesidad de ocupación de los mismos- esta Demarcación ha resuelto señalar los días 21 y 22 de noviembre de 1991 a partir de las diez horas en el Ayuntamiento de Sabiñánigo para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados que figuran en la relación de propietarios expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sabiñánigo y en las oficinas de esta Demarcación, sitas en calle Coso, número 25, 4.ª, Zaragoza, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y Perito de la Administración así como el Alcalde de Sabiñánigo, o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados pudiendo los mismos formular por escrito ante esta Demarcación, y hasta la fecha del levantamiento de las actas, las alegaciones que consideren necesarias a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 23 de octubre de 1991.-El Ingeniero jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.-14.881-E.

CASTILLA-LA MANCHA

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras en Resolución de 1 de agosto de 1991, el Estudio Informativo EI-1-E-18 «Carretera N-III, de Madrid a Valencia. Tramo: Montalbo (Cuenca)-Utiel (Valencia). Autovía de Valencia», en virtud de dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio y de los artículos 35, 36 y 37 de su Reglamento vigente, -aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, se somete el expresado Estudio a información pública por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen en la Unidad de

Carreteras de Cuenca, calle Ramón y Cajal, número 57. Cuenca, en horas hábiles de oficina y en los Ayuntamientos siguientes: Cuenca, Montalbo, Villares del Saz, Zafrá de Zancara, Villarejo de Periesteban, Poveda de la Obispalía, Villarejo Seco, Barbalimpia, Villar de Olalla, Fuentes. Cañada del Hoyo, Reillo, Carboneras de Guadazaón, Arguisuelas, Yémeda, Cardenete, Villora, Narboneta, Mira, Camporroblés, Fuenterrobles, Caudete de las Fuentes, Utiel, Honrubia, Alarcón, Cañada Juncosa, Tébar, Valhermoso de la Fuente, Motilla del Palancar, Iniesta, Castillejo de Iniesta, Graja de Iniesta, Minglanilla, Villalpardo, Villagordo del Cabriel, San Lorenzo de la Parrilla, Mota de Alarcos, La Parra de las Vegas, Las Valeras, Almodóvar del Pinar, Paracuellos, Enguidanos, Fresneda de Alarcos, Valdetortos, Tribalados, Uclés, Rozalén del Monte, Campos del Paraíso, Torrejuncillo del Rey, Villas de Naharros, Horcajada de la Torre, Abia de la Obispalía y Villanueva de los Escuderos.

Se hace constar de forma expresa lo siguiente:

1. Que esta información pública, lo es también a los efectos medio-ambientales indicados en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental regulado en el Decreto 1302/1986, y su Reglamento.
2. Que el Estudio Informativo selecciona como opción más recomendable la denominada alternativa 4.
3. Toda la autovía tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Cuenca, 5 de octubre de 1991.—El Jefe de la Demarcación, P. O., el Jefe de la Unidad de Carreteras, Hermelando Corbi Rico.—7.957-A.

Direcciones Territoriales

SEVILLA

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los derechos y bienes afectados por las obras de «habilitación del nuevo muelle en la dársena del Batán. Zona norte», en el puerto de Sevilla

Por acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 27 de septiembre de 1991, fue declarada de urgencia a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto de «Habilitación del nuevo muelle en la dársena del Batán. Zona norte», promovido por la Junta del Puerto de Sevilla y ría del Guadalquivir.

Esta Dirección Territorial, por delegación del Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto:

1.º Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», en los periódicos «ABC» de Sevilla y «Correo de Andalucía» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sevilla.

2.º Señalar los días y horas que se reseñan a continuación para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, lo que tendrá lugar en las oficinas de la Junta del Puerto de Sevilla y ría del Guadalquivir, sitas en avenida de Molini, 6, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si se considera necesario.

A dicho acto habrán de asistir los titulares de los bienes y derechos a expropiar, personalmente o legalmente representados, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de los impuestos correspondientes, pudiendo asistir acompañados de Peritos y Notario, con gastos a su cargo.

Una vez publicada esta resolución y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, los interesados podrán presentar alegaciones por escrito en las oficinas de esta Dirección Territorial en República Argentina, número 40, 2.º A, a efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

Sevilla, 28 de octubre de 1991.—El Director Territorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, José Pérez Valdivieso.—14.872-E.

RELACION DE INTERESADOS

Término municipal: Sevilla

Parcela número 1. Titular: Don Francisco Alvarez Sánchez. Bien afectado: Precario con frutales, con una superficie de 1.783 metros cuadrados y vivienda y gallinero con una superficie de 110 metros cuadrados. Día: 21 de noviembre de 1991. Hora: diez horas.

Parcela número 2. Titular: Herederos de doña Angeles Pérez Sabino. Bien afectado: Precario con corralizas, con una superficie de 300 metros cuadrados y vivienda, con una superficie de 25 metros cuadrados. Día: 21 de noviembre de 1991. Hora: Diez horas.

Parcela número 3. Titular: Don Venancio Pompas Gómez. Bien afectado: Precario con corralizas, con una superficie de 300 metros cuadrados y edificaciones y cuadra, con una superficie de 130 metros cuadrados. Día: 21 de noviembre de 1991. Hora: Diez horas.

Parcela número 4. Titular: Don Manuel Leiva Ramirez. Bien afectado: Precario cercado con una superficie de 9.338 metros cuadrados. Día: 21 de noviembre de 1991. Hora: Diez horas.

Parcela número 5. Titular: Don José Leiva Garzón. Bien afectado: Precario cercado con corralizas con una superficie de 19.425 metros cuadrados, cuadra y almacén, con una superficie de 370 metros cuadrados. Día: 21 de noviembre de 1991. Hora: Diez horas.

Parcela número 6. Titular: Don Eduardo Mejias Condado. Bien afectado: Precario cercado con una superficie de 5.698 metros cuadrados. Día: 21 de noviembre de 1991. Hora: Diez horas.

Parcela número 7. Titular: Don Alfonso Martínez Sousa. Bien afectado: Precario sin cercar ni cultivar, con una superficie de 6.770 metros cuadrados y edificación ruinosas, con una superficie de 33 metros cuadrados. Día: 21 de noviembre de 1991. Hora: Diez horas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Delegaciones Provinciales de Industria y Energía

CIUDAD REAL

Resolución por la que se hace pública la solicitud de varios permisos de investigación

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en Ciudad Real, se hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del nombre, número, petionario, domicilio, recurso minero, cuadrículas mineras solicitadas y términos municipales:

«Federico II». 12.625. «Aglomerados Carrión». Pajaros, sin número. Carrión. Sección c). 18. Abenójar.

«Alondra». 12.626. «Monteoural, Sociedad Limitada». Blanca de Navarra, 3, segundo C. Madrid. Sección c). 288. Pedro Muñoz (Ciudad Real) y Mota del Cuervo (Cuenca).

«Aldea». 12.633. «Hormigones Ciudad Real, Sociedad Anónima». Carretera de Toledo, sin número.

Ciudad Real. Sección c). 80. Aldea del Rey, Almagro. Valenzuela de Cva. y Granátula.

«Jabalón». 12.634. José María Irazor Fernández. Velázquez, 99. Madrid. Sección c). 4. Corral de Cva.

«Monroy». 12.636. «Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, Sociedad Anónima». Doctor Esquerdo, 138. Madrid. Sección c). 72. Carrión de Calatrava, Torralva de Cva., Miguelturna, Pozuelo de Cva. y Almagro.

«Fuensanta». 12.638. «Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, Sociedad Anónima». Doctor Esquerdo, 138. Madrid. Sección c). 109. Cañada de Cva., Ciudad Real, Villar del Pozo, Ballesteros de Cva., Pozuelo de Cva. y Almagro.

«Casa Machaco». 12.639. «Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, Sociedad Anónima». Doctor Esquerdo, 138. Madrid. Sección c). 155. Ciudad Real, Carrión de Cva., Miguelturna y Fernancaballero.

«Piedrabuena». 12.640. «Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, Sociedad Anónima». Doctor Esquerdo, 138. Madrid. Sección c). 72. Piedrabuena, Alcolga de Cva. y Picón.

«Piedrola». 12.641. José María Carrascosa Bonardell. Vizcaíno, 23. Alcázar de San Juan. Sección c). 165. Alcázar de San Juan.

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre).

Ciudad Real, 2 de octubre de 1991.—El Director provincial, en funciones, Eduardo Moro Murcigo.—7.985-C.

UNIVERSIDADES

POLITECNICA DE BARCELONA

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Anuncio de extravió

Por haber sufrido extravió el título de Arquitecto de don Luis Clotet Ballús, nacido en Barcelona, hijo de Jaime y Concepción, se hace público por medio del presente anuncio que dicho título registrado en la Sección de Títulos del Ministerio con fecha 29 de julio de 1968, folio 3, número 102, quede nulo y sin valor, a todos los efectos.

Barcelona, 2 de octubre de 1991.—El Secretario, I. María Bonmati.—2.315-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Servicio de Expropiación

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto V-B-418.1 M.1, del término municipal de Montcada i Reixac

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto V-B-418.1 M.1, «Variante. Variante de la Llagosta, primera fase. Carretera N-152, de Barcelona a Puigcerdá, puntos kilométricos 12,500 al 16,738. Tramo:

Montcada i Reixac-La Llagosta», en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de agosto de 1991, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 9 de agosto de 1991 y en el «Diari de Barcelona» de 20 de agosto de 1991, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 30 de septiembre de 1991, he resuelto:

En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia 2.ª de dicha Ley, señalar el día 21 de noviembre de 1991 en Montcada i Reixac para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Montcada i Reixac. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 17 de octubre de 1991.—El Jefe del Servicio de Expropiación, en funciones, Enrique Velasco Vargas.—14.822-E.

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Resolución de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de una instalación eléctrica.
Exp.: FS/ce-309922/91

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida de Vilanova, 12-14, en solicitud de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de acuerdo con lo que disponen el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento; la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, sobre el régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias; los Reglamentos técnicos específicos, y disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Exp.: FS/ce-309922/91.

Línea de transporte de energía eléctrica a 110 KV, con origen en el apoyo número 1.247 de la línea 110 KV, Seira-Sant Adrià, y final en el apoyo número 648 de la línea a 110 KV, Adrall-Sant Andreu. La longitud de la línea es de 0,287 kilómetros y su trazado transcurre por el término municipal de Rellinars, provincia de Barcelona.

Presupuesto: 4.907.300 pesetas.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevén la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Director general del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña, en el plazo de

quince días hábiles a partir del siguiente al de su notificación.

Barcelona, 10 de septiembre de 1991.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—7.846-C.

Información pública sobre la solicitud de concesión administrativa de un suministro y conducción de gas natural (referencia GA-087)

A los efectos que prevén el artículo 5.º y siguientes de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y el artículo 11 del Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles de 26 de octubre de 1973, se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa del suministro y conducción de gas natural cuyas características son las siguientes:

Referencia: GA-087.

Peticionario: «Catalana de Gas, Sociedad Anónima», con domicilio en la avenida Portal de l'Angel, números 20 y 22, Barcelona.

Objeto:

1. Obtener la concesión administrativa de conducción de gas natural mediante una canalización de alta presión para los siguientes términos municipales:

Ambito territorial de Barcelona: Odena, Igualada, Jorba, Argencola y Montmaneu.

Ambito territorial de Lleida: Ribera d'Ondara, Cervera, Granyanella, Tàrrrega, Vilagrassa, Anglesola, Bellpuig, Castellnou de Seana, Vila-Sana, Gólmés, Mollerussa, Miralcamp, Fondarella, El Palau d'Anglesola, Bell-lloc d'Urgell, Els Alamús, Alcoletge, Lleida, Torrefarrera y Rosselló.

2. Obtener la concesión administrativa para el suministro de gas natural mediante redes de distribución a los usuarios domésticos, comerciales e industriales en los términos municipales de:

Ambito territorial de Barcelona: Jorba.

Ambito territorial de Lleida: Cervera, Tàrrrega, Bellpuig, Fondarella, Mollerussa, Miralcamp, Gólmés, Bell-lloc d'Urgell, Lleida y Rosselló.

Las presentes concesiones se solicitan respetando, en todo caso, los derechos concesionales otorgados con anterioridad a las Sociedades distribuidoras ya implantadas y que se pueden ver afectadas por las mismas.

Presupuesto total: 2.207.537.750 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto y, si es necesario, presentar alegaciones ante la Dirección General de Energía en Barcelona, avenida Diagonal, número 514, 2.º, o en el Servicio Territorial de Industria y Energía de Lleida, avenida del Segre, número 7, en el plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 23 de octubre de 1991.—El Director general de Energía, Pere Sagarra i Trias.—8.001-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Resoluciones por las que se autoriza y se declara, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

Expediente A.T. 102/91:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solicitando autorización y declaración en concreto de

utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea de media tensión, aérea, a 15/20 KV, de 620 metros de longitud, desde la línea de media tensión al centro de transformación de Pigarzos hasta el centro de transformación que se proyecta en Grifa, Ayuntamiento de A Lama, con conductores tipo LA-30 y tomas de tierra.

Centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V.

Red de baja tensión de 500 metros de longitud.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 15 de octubre de 1991.—El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.—5.292-2.

★

Expediente A.T. 128/91:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea de media tensión, aérea, a 15/20 KV, de 412 metros de longitud, desde el poste 40 de la línea de media tensión Regojo-Val hasta el centro de transformación que se proyecta en Romariz II, Ayuntamiento de Soutomaior, con conductores tipo LA-30, apoyos de hormigón y tomas de tierra.

Centro de transformación de 100 KVA, relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V.

Red de baja tensión de 6.225 metros de longitud.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capi-

tulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 16 de octubre de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-5.293-2.

★

Expediente A.T. 31/91:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea de media tensión, aérea, a 10/20 KV, de 571 metros de longitud, desde el apoyo 5 de la línea de media tensión al centro de transformación de Gabián hasta el centro de transformación que se proyecta en Rosende (Berducido-Filgueira), Ayuntamiento de Pontevedra, con conductores de aluminio-acero LA-30, apoyos metálicos y de hormigón.

Centro de transformación de 100 KVA, relación de transformación 10.000/20.000/380-220 V.

Red de baja tensión de 335 metros de longitud.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 15 de octubre de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-5.294-2.

★

Expediente A.T. 174/91:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 820 metros de longitud, desde el apoyo 86 de la línea de media tensión al centro de transformación de Rivala hasta el centro de transformación que se proyecta en

Trabadela, Ayuntamiento de A Estrada, con conductores tipo LA-30 y apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación 20.000/380-220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 18 de octubre de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-5.295-2.

★

Expediente A.T. 124/91:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Líneas de media tensión, aéreas, a 15 KV, de 260 y 153 metros de longitud, desde la línea de media tensión Porriño-Redondela hasta los centros de transformación que se proyectan en Gándara y Castro, Ayuntamiento de Mos, con conductores de aluminio-acero LA-30, apoyos de hormigón y tomas de tierra.

Dos centros de transformación de 100 KVA, relación de transformación 15.000/398-230 V.

Red de baja tensión de 2.765 metros de longitud.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 16 de octubre de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-5.296-2.

★

Expediente A.T. 130/91:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones

eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 1.078 metros de longitud, desde un apoyo sin número de la línea de media tensión al centro de transformación de Asperelo hasta el centro de transformación que se proyecta en Ourin, Ayuntamiento de Rodero, con conductores tipo LA-30, apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación 20.000/380-220 V.

Red de baja tensión de 790 metros de longitud.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 16 de octubre de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-5.297-2.

★

Expediente A.T. 129/91:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 728 metros de longitud, desde un apoyo sin número de la línea de media tensión Lalin-Corredoira hasta el centro de transformación que se proyecta en Casares-Goias, Ayuntamiento de Lalin, con conductores tipo LA-56, apoyos de hormigón y metálicos y tomas de tierra.

Centro de transformación de 100 KVA, relación de transformación 20.000/380-220 V.

Red de baja tensión de 815 metros de longitud.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 17 de octubre de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-5.298-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones provinciales

SEVILLA

Información sobre instalación eléctrica de alta tensión

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Ampliación de la subestación «Quintos»:

Emplazamiento: Terrenos de la subestación «Quintos».

Finalidad de la instalación: Atender demanda de energía a 66 KV en la zona.

Características principales:

Tipo: Exterior.

En 220 KV:

Una celda de transformador en barras, esquema en anillos.

Un transformador de 120 MVA, 220/72-50 KV.

En 66 KV:

Una celda de transformador para conexión del transformador a barras en sistema de doble barra.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 292.026.000 pesetas.

Referencia: RAT: 12.789. Expediente: 164.385.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 22 de octubre de 1991.-El Delegado provincial. Francisco Javier de Soto Chazarri.-5.308-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Dirección Regional de Industria

Resoluciones por la que se autoriza, se declara la utilidad pública y se aprueban los proyectos de alta tensión

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 73744/AT-4710 incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto, cuyas características principales son:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo caseta, denominado Polígono. Rocés número 5-Naves-Gijón, donde se instalará un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22 ± 2.5 por 100 ± 5 por $100/0.398$ KV. La alimentación constará de dos tramos claramente diferenciados: Un tramo aéreo de un vano de conductor de aluminio-acero LA-78 instalado sobre apoyos metálicos, tipo MADE, de 70 metros de longitud aproxima-

damente, que derivando de la actual línea de «León» tendrá continuidad en un tramo subterráneo de conductor PPV12/20 KV 1×240 Al (1P12/20 KV Al) y de una longitud aproximada de 245 metros.

Emplazamiento: El Centro de transformación estará ubicado en un local de la planta baja dentro de la nave industrial número 12 bis del conjunto denominado Naves-Gijón y el trazado de las líneas afecta en su recorrido al Polígono Industrial número 5 de Rocés, del término municipal de Gijón.

Objeto: Suministro de energía a la zona.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica reseñada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 19 de septiembre de 1991.-Por delegación (Resolución de 19 de febrero de 1990), la Directora regional de Industria, Nieves Carrasco García.-2.221-D.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 73335/AT-4698 incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto, cuyas características principales son:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, intemperie de 160 KVA denominado «Chatarrería» y línea aérea de alimentación, 20 KV con apoyos metálicos y conductor LA-78, longitud 25 metros.

Emplazamiento: Marzaniella (Avilés).

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Orden del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica reseñada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 23 de septiembre de 1991.-Por delegación (Resolución de 19 de febrero de 1990), la Directora regional de Industria, Nieves Carrasco García.-2.253-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta

Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 77.094/AT-4.852.

Solicitante: «Hca. del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Variación de la línea aérea a 20 KV a subestación FEVE, con dos nuevos tramos de 375 metros y 359 metros entre los apoyos 52 a 54 y 56 a 58.

Variación de la línea aérea a 20 KV «Llodares-Santiago del Monte» un tramo de 157 metros entre los apoyos número 5 y número 4.

El conductor a emplear será de tipo LA-78 y los apoyos metálicos.

Objeto: Variar los trazados de las líneas por modificación del trazado del ferrocarril.

Presupuesto: 2.282.875 pesetas.

Situación: La Lloba (Castrillón).

Oviedo, 25 de septiembre de 1991.-El Consejero.-2.255-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 77.062/AT-4.850.

Solicitante: «Hca. del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo caseta «Rubén Darío» de 400 KVA a 22/0,38 KV y cable subterráneo de alimentación de 25 metros de longitud, formado por conductor DHV 12/20 KV 3 (1 por 240) K Al-H16, insertado en el actual del centro de transformación «Estebanina» a torre de la línea aérea Cancienes.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Presupuesto: 2.829.000 pesetas.

Emplazamiento: Calle Rubén Darío, 1, Las Vegas (Corvera).

Oviedo, 25 de septiembre de 1991.-El Consejero.-2.256-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 77.063/AT-4.851.

Solicitante: «Hca. del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo caseta «Hotel Avilés» de 630 KVA a 22/0,38 KV y cable subterráneo de alimentación de 85 metros de longitud formado por conductor DHV 12/20 KV. 3 (1 por 240) K Al-H16, insertado en el actual del centro de transformación «González Abarca» a centro de transformación «La Guitarras».

Objeto: Mejorar el suministro de energía eléctrica a la zona.

Presupuesto: 4.759.000 pesetas.

Emplazamiento: Calle González Abarca, Avilés.

Oviedo, 25 de septiembre de 1991.-El Consejero.-2.254-D.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Transportes

Levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras 41-V-854. Supresión de paso a nivel de la C-3320, punto kilométrico 15,8, término municipal de Carcaixent

La Ley de la Generalidad Valenciana 4/1990, de 31 de mayo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.315 del 31), establece en su disposición adicional séptima la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el plan de carreteras de la Comunidad Valenciana 1988-1995.

El proyecto de referencia se encuentra comprendido en el programa de acondicionamiento de la red viaria de la Ribera del citado plan de carreteras, habiendo sido aprobado, con fecha 11 de septiembre de 1991, por el Director general de Obras Públicas (Orden de Delegación de fecha 12 de febrero de 1990, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.254).

Lugar: Ayuntamiento de Carcaixent.
Día: 16 de diciembre de 1991. Horas: De dieciséis a diecinueve.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Conselleria, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Alicante, avenida Aguilera, 1, teléfono: 512 15 32. Castellón: Avenida del Mar, 16, teléfono: 22.56.08. Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono: 386 64 00.

Valencia, 22 de octubre de 1991.-El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.-14.874-E.

Información pública del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: 41-V-854, supresión de paso nivel de la C-3320, punto kilométrico 15,800, término municipal de Carcaixent

La Ley de la Generalidad Valenciana 4/1990, de 31 de mayo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.315, de 31 de mayo), establece en su disposición adicional séptima la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana 1988-1995.

El proyecto de referencia se encuentra comprendido en el Programa de Acondicionamiento de la red viaria de la Ribera del citado Plan de Carreteras, habiendo sido aprobado con fecha 11 de septiembre de 1991 por el Director general de Obras Públicas (Orden de delegación de fecha 12 de febrero de 1990, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.254).

En consecuencia se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Alicante: Avenida Aguilera, 1. Teléfono 512 15 32.
Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono 22 56 08.
Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 386 64 00.

Valencia, 22 de octubre de 1991.-El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.-14.875-E.

Relación de propietarios

Término municipal: Carcaixent. Clave: 41-V-854

Proyecto: 41-V-854.-Supresión del paso a nivel de la C-3320, punto kilométrico 15,800. Carcaixent.

Número de finca: 1. Superficie expropiada: 68 metros cuadrados. Polígono: 74. Parcela: 6d. Propietario: «Pascual Hermanos, Sociedad Anónima». Domicilio: Cronista Carreres, 11. Municipio: Valencia. Clase de cultivo: Huerta.

Número de finca: 2. Superficie expropiada: 1.230 metros cuadrados. Polígono: 74. Parcela: 10a. Propietario: José Cogollos Jordá. Domicilio: Rosendo Pastor, 8. Municipio: Carcaixent. Clase de cultivo: Naranjos.

Número de finca: 3. Superficie expropiada: 1.344 metros cuadrados. Polígono: 74. Parcela: 10b. Propietario: Juan Cogollos Pla. Domicilio: Escribano Maseres, 2-6.º Municipio: Carcaixent. Clase de cultivo: Naranjos.

Número de finca: 4. Superficie expropiada: 690 metros cuadrados. Polígono: 74. Parcela: 63. Propietario: José Vicente Bisbal Candel. Domicilio: Rue du Sex, 25, Sion 1950 V. S. Municipio: Suiza. Clase de cultivo: Tierra campá.

Número de finca: 5. Superficie expropiada: 1.285 metros cuadrados. Polígono: 74. Parcela: 65. Propietario: Carmen Ubeda Botella. Domicilio: Martí Talens, 18. Municipio: Carcaixent. Clase de cultivo: Tierra campá.

Número de finca: 6. Superficie expropiada: 560 metros cuadrados. Polígono: 51. Parcela: 9d. Propietario: Asilo Nuestra Señora de los Desamparados. Agustín Valla. Domicilio: Julián Rivera, 30. Municipio: Carcaixent. Clase de cultivo: Tierra campá.

Número de finca: 7. Superficie expropiada: 1.120 metros cuadrados. Polígono: 51. Parcela: 9a. Propietario: Asilo Nuestra Señora de los Desamparados. Agustín Valla. Domicilio: Julián Rivera, 30. Municipio: Carcaixent. Clase de cultivo: Naranjos.

Número de finca: 8. Superficie expropiada: 77 metros cuadrados. Polígono: 74. Parcela: 12b. Propietarios: Vicente José y María Sonia Gimeno Cortel. Domicilio: Marquesa Mortortal, 47-2.º Municipio: Carcaixent. Clase de cultivo: Tierra campá.

Número de finca: 9. Superficie expropiada: 285 metros cuadrados. Polígono: 74. Parcela: 5. Propietario: RENFE, Gerencia Provincial de Urbanismo de la Comunidad Valenciana (Murcia). Domicilio: Bailén, 9. Municipio: Valencia. Clase de cultivo: Tierra campá.

Número de finca: 906. Superficie expropiada: 560 metros cuadrados. Polígono: 51.-Parcela: 9d. Propietario: José Chuliá Tortosa (arrendatario). Domicilio: Ramón y Cajal, 19. Municipio: Carcaixent. Clase de cultivo: Tierra campá.

Número de finca: 907. Superficie expropiada: 1.120 metros cuadrados. Polígono: 51. Parcela: 9a. Propietario: Herederos de Vicente Ibáñez Egea (arrendatario). Domicilio: Apóstol Santiago, 15. Municipio: Carcaixent. Clase de cultivo: Naranjos.

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra

41-V-722. Acondicionamiento de la C-3320 entre los puntos kilométricos 6,7 y 15,2 y de las intersecciones de los puntos kilométricos 28,6; 29,6; 32,2; 35,6 y 36,2. Términos municipales de Manuel, Carcagente, San Juan de Enova, la Pobra Llarga y Algemesi.

Lugar: Ayuntamiento de Manuel.

Día: 9 de diciembre de 1991. Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

Lugar: Ayuntamiento de San Juan de Enova.

Día: 9 de diciembre de 1991. Hora: De diecisiete a diecinueve.

Día: 10 de diciembre de 1991. Hora: De nueve treinta a dieciocho treinta.

Lugar: Ayuntamiento de la Pobra Llarga.

Día: 11 de diciembre de 1991. Hora: De nueve treinta a dieciocho treinta.

Día: 12 de diciembre de 1991. Hora: De nueve treinta a doce treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Algemesi.

Día: 12 de diciembre de 1991. Hora: De dieciséis a dieciocho. Día: 13 de diciembre de 1991. Hora: De nueve treinta a trece.

Lugar: Ayuntamiento de Carcagente.

Día: 16 de diciembre de 1991. Hora: De nueve treinta a trece treinta.

Día: 17 de diciembre de 1991. Hora: De nueve treinta a dieciocho treinta.

Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación en la forma establecida en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 23 de octubre de 1991.-El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.-14.876-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Divisiones Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea aérea, a 15 KV, desde el apoyo de entronque de la E.T. Venta de los Caballos al apoyo número 22, en el término municipal de Zaragoza (AT 274/89)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» para una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15-KV, situada en término municipal de Zaragoza, destinada a mejorar el suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan al final del presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 7.455.244 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan a continuación, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta las condiciones establecidas por los Organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

Características de la instalación

Línea aérea:

Origen: Apoyo número 5 de la línea salida SET Feria de Muestras, y de entronque de la línea a la E.T. Venta de los Caballos.

Término: Apoyo número 22 de la citada línea salida ET Feria de Muestras.

Longitud: 2.527 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-110.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Derivaciones: Apoyo número 12 a la E.T. Financiero. Apoyo número 18 a la E.T. el Cisne.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1991.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mariano García-Rosales González.—2.270-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una variante en el trazado de la línea eléctrica, a 15 KV, en Salillas de Jalón (AT 262/89)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» para una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, situada en: término municipal de Salillas de Jalón, destinada a mejorar el suministro eléctrico en la localidad, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan al final del presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 1.792.892 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan a continuación, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta las condiciones establecidas por los Organismos afectados por la instalación autorizada: Telefónica.

Características de la instalación

Línea aérea:

Origen: Apoyo existente en la línea Salillas-Abrados.

Término: Línea Epila Salillas.

Longitud: 800 metros.

Recorrido: Término municipal de Salillas de Jalón.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1991.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mariano García-Rosales González.—2.271-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

ALMERIA

Con fecha 26 de julio de los corrientes en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 171 se publicó el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, celebrada el día 18 de marzo de 1991, relativo al levantamiento del acta previa de ocupación a realizar el vigésimo día hábil a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y correspondiente al expediente de expropiación forzosa, por el trámite de urgencia, incoado con motivo de la obra denominada «C. P. de Almería a Viator, Pechina, Rioja y Gádor», número 17 del Plan de Inundaciones 1989 (Real Decreto 1113/1989).

Relación de propietarios

Nombre: Don Fernando Cañizares Ferrer. Superficie: 199,60 metros cuadrados. Tipo de cultivo: Sin cultivo. Término municipal: Pechina.

Nombre: Don José Miguel Serra Rodríguez y doña María del Carmen Martínez Viciana. Superficie: 214,50 metros cuadrados. Tipo de cultivo: Sin cultivo. Término municipal: Pechina.

Nombre: Don José Luque Martínez o don Juan Ocaña Lázaro. Superficie: 144,90 metros cuadrados. Tipo de cultivo: Naranjos. Término municipal: Pechina.

Nombre: Doña Rosa Germán Muñoz y don José Gómez Fuentes. Superficie: 219,20 metros cuadrados. Tipo de cultivo: Sin cultivo. Término municipal: Pechina.

Nombre: Don Antonio Morales Sánchez. Superficie: 303 metros cuadrados. Tipo de cultivo: Naranjos. Término municipal: Pechina.

Nombre: Don Manuel Camacho. Superficie: 286,30 metros cuadrados. Tipo de cultivo: Sin cultivo. Término municipal: Pechina.

Nombre: Don Antonio Rodríguez Rodríguez. Superficie: 107,90 metros cuadrados. Tipo de cultivo: Naranjos y frutales. Término municipal: Pechina.

Nombre: Don Claudio Rodríguez Sánchez. Superficie: 429,60 metros cuadrados. Tipo de cultivo: Naranjos y frutales. Término municipal: Pechina.

Nombre: Don Claudio Rodríguez Sánchez. Superficie: 332,60 metros cuadrados. Tipo de cultivo: Naranjos y frutales. Término municipal: Pechina.

Nombre: Don Francisco Láynez López. Superficie: 2.239,20 metros cuadrados. Tipo de cultivo: Sin cultivo. Término municipal: Rioja.

Nombre: Don Juan Manuel y don Luis Berenguel Carmona. Superficie: 1.088,95 metros cuadrados. Tipo de cultivo: Sin cultivo. Término municipal: Rioja.

Nombre: Don Francisco Rodríguez Rodríguez. Superficie: 1.522,95 metros cuadrados. Tipo de cultivo: Naranjos. Término municipal: Rioja.

Nombre: Don Gabriel Cruz Rodríguez. Superficie: 547,80 metros cuadrados. Tipo de cultivo: Naranjos. Término municipal: Rioja.

Nombre: Don Juan Artes Artes. Superficie: 889,80 metros cuadrados. Tipo de cultivo: Naranjos. Término municipal: Rioja.

Nombre: Doña Dolores Casas Martínez. Superficie: 692,80 metros cuadrados. Tipo de cultivo: Regadío. Término municipal: Rioja.

Nombre: Doña Carmen Rodríguez Casas. Superficie: 892 metros cuadrados. Tipo de cultivo: Regadío. Término municipal: Rioja.

Nombre: Don Juan García Salas. Superficie: 1.548,80 metros cuadrados. Tipo de cultivo: Regadío y naranjos. Término municipal: Rioja.

Nombre: Don Manuel Sáez Díaz. Superficie: 315 metros cuadrados. Tipo de cultivo: Naranjos. Término municipal: Rioja.

Nombre: Don Rafael Roca Barrios. Superficie: 112,50 metros cuadrados. Tipo de cultivo: Naranjos. Término municipal: Rioja.

Lo que se hace público a efectos de lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, para conocimiento de los citados propietarios y de los no relacionados anteriormente que se puedan considerar afectados en sus bienes o derechos.

Almería, 29 de julio de 1991.—El Delegado de Obras Públicas.—6.817-A.

Ayuntamientos

CARNOTA

Por el señor Alcalde, con fecha 23 de octubre de 1991, se dictó el Decreto que a continuación se transcribe literalmente:

«Visto el Decreto de la Junta de Galicia, por el que se autoriza a la ocupación urgente de los bienes afectados por el procedimiento de expropiación forzosa que se sigue por motivo de la obra de ampliación de cinco unidades del Colegio público San Clemente del Pindo, y en cumplimiento de lo que dispone la regla 2.ª del artículo 52 de la LEF, acordó que el día 28 de noviembre de este año, a las doce horas, se levante el acta previa de ocupación. Este acuerdo se notificará personalmente a los interesados, con una antelación mínima de ocho días. Con esta misma antelación se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en un periódico de la localidad, y en dos periódicos de la capital de la provincia.

La comparecencia se deberá de hacer en las oficinas municipales, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas.»

A tal efecto deberá comparecer con los documentos que a continuación se reseñan:

Documento nacional de identidad.

Título de propiedad (original de escritura o contrato privado de compra-venta):

a) En el supuesto de que se adquirió la finca por contrato privado, deberá presentarlo habiendo pagado el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

b) Si desde el titular registral a ustedes hubiese más de una transmisión, aporte recibos de Contribución Territorial Urbana, agua, luz, etc., a su nombre, los más antiguos que los más recientes, con el fin de justificar su propiedad.

En caso de que adquirieran las propiedades por herencia, hay que justificarlo mediante testamento, o autodeclaración de herederos, debidamente liquidada de Impuesto de Sucesiones.

Carnota, 25 de octubre de 1991.—El Alcalde, Manuel S. Brea Peiró.—14.925-E.

MALAGA

Expropiaciones

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento de Málaga en sesión plenaria, celebrada el 31 de mayo de 1991, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 138.1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976, y artículo 202.2 del Reglamento de Gestión, se somete a información pública, por término de un mes,

contado desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el proyecto de expropiación de terrenos incluidos en el plan parcial del sector SUP-LE-1 «Olletas», afectados por el Vial de Cornisa.

Lo que, a tenor de lo regulado en el texto refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, de aplicación a este supuesto, se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados en el citado proyecto podrán formular, durante el plazo de un mes citado, cualquier observación o reclamación concerniente a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La documentación relativa a la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos y el expediente de su razón estarán de manifiesto, durante dicho plazo, en el Departamento de Gestión Urbanis-

tica de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga, sita en calle Palestina, número 7 (barriada Carranque), si bien, para una mejor atención al público, se ruega comparezcan preferiblemente martes y jueves, de doce a catorce horas, y, asimismo, se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga». De igual modo se notificará individualmente las correspondientes hojas de aprecio según lo preceptuado en los artículos 138, 3.º, de la Ley del Suelo y 202.4 del Reglamento de Gestión.

Los citados escritos de alegaciones habrán de presentarse en el Registro General de Entradas de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga.

Málaga, 20 de julio de 1991.—El Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por delegación.—6.647-A.

MANACOR

El próximo día 21 de noviembre de 1991, a las diez treinta horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de las fincas grafiadas con los números 3 y 4 en el proyecto de tratamiento de las aguas residuales de las urbanizaciones de Cala Magrana, Cala Anguila, Cala Mandia y s'Estany den Mas, cuya declaración de urgencia de la ocupación fue adoptada por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en fecha 4 de septiembre de 1991. Los demás extremos relativos a la finca afectada y su titular figuran expuestos en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Manacor y contenidos en el expediente administrativo tramitado al efecto.

Manacor, 25 de octubre de 1991.—El Alcalde, Gabriel Bosol i Vallespir.—14.866-E.